

Visto el expediente instruido para la contratación del servicio de transporte de muestras clínicas, valija portadocumentos y paquetería entre Centros de Salud, Consultorios Locales, Gerencia y Hospital de referencia del Área de Salud de Atención Primaria, @2024/005782, según se establece en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014//23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,.(B.O.E. nº 272 de 9-11-2017), la autorización de la Secretaria General de los SSCC del SESCAM de 15 de julio de 2024 para su celebración, y existiendo crédito suficiente, en virtud de la Resolución de la Dirección Gerencia del SESCAM de 20-11-2023, sobre delegación de competencias (DOCM n. 233 de 05-12-2023).

### RESUELVO

**APROBAR** el gasto que se derive del citado expediente con cargo a la partida presupuestaria **61036600 G/412D 22300**, por un importe máximo de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (378.729,75 €)** IVA excluido, más el 21% IVA vigente, **458.263 €**.

**2024 ... 38.188,58 €                      2025 ... 229.131,50 €                      2026 ... 190.942,92 €**

**APROBAR** el expediente instruido, @2024/005782 y **AUTORIZAR** la contratación del servicio de transporte de muestras clínicas, valija portadocumentos y paquetería entre Centros de Salud, Consultorios Locales, Gerencia y Hospital de referencia del Área de Salud de Atención Primaria, servicio indispensable para el funcionamiento básico de la actividad de la Gerencia, durante veinticuatro meses con posibilidad de prórroga por el mismo periodo, al superar la cuantía de 221.000 euros, IVA excluido, establecida para procedimientos abiertos de servicios sujetos a regulación armonizada, de acuerdo a lo que dispone los artículos 12, 17,19, 22, 117 y 156, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014//23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,.(B.O.E. nº 272 de 9-11-2017).

Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Toledo a fecha de la firma

EL DIRECTOR GERENTE



Código Seguro De Verificación	6743-376A-4259P6358-647A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fco. Javier Rodríguez Alcalá - Director Gerente Gap Toledo	Firmado	16/07/2024 08:47:35
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/6743-376A-4259P6358-647A">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/6743-376A-4259P6358-647A</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

